

NORMATIVIDAD

EN MATERIA DE REVISION DE LOS RECURSOS Y BIENES DE LOS PARTIDOS POLITICOS A APLICARSE EN ACTIVIDAD GENERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO.

CONTENIDO

NORMATIVIDAD

DE LA HOJA 1 A LA 27

MANUAL DE REGISTRO CONTABLE

DE LA HOJA 28 A LA 39

CATALOGO DE CUENTAS

DE LA HOJA 40 A LA 46

ANEXOS

DE LA HOJA 47 A LA 68

ESTRUCTURA

DISPOSICIONES GENERALES

- I. DE LOS INGRESOS
 - II. DE LOS GASTOS
 - III. DE LAS ADQUISICIONES DE ACTIVO FIJO
 - IV. DE LOS CONTRATOS DE COMODATO
 - V. DE LOS GASTOS DE PROPAGANDA INSTITUCIONAL
 - VI. DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA
 - VII. DE LA REVISION DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA
 - VIII. DE LOS INFORMES
 - IX. DEL SISTEMA DE COMPUTO CONTABLE
 - X. DEL MANUAL DE REGISTRO CONTABLE Y CATALOGO DE CUENTAS
 - XI. LINEAMIENTOS GENERALES
- ARTICULOS TRANSITORIOS
- ANEXOS

DISPOSICIONES GENERALES

- I. LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, FORMATOS, INSTRUCTIVOS, MANUAL Y CATALOGO DE CUENTAS CONTENIDOS EN ESTA NORMATIVIDAD, SON DE OBSERVANCIA GENERAL COMPLEMENTARIA A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y SU **APLICACION PARA ACTIVIDAD GENERAL DE LOS INGRESOS Y DE LOS GASTOS EROGADOS** POR LOS PARTIDOS POLITICOS CON REGISTRO VIGENTE EN EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

- II. LA INTERPRETACION RESPECTIVA, SE SOMETERA A LOS ORGANOS CENTRALES Y A LA APROBACION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, HABIENDO ESCUCHADO A LA COMISION DE AUDITORIA Y FISCALIZACION CON BASE A SUSTENTOS Y PRUEBAS.

- III. EL INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ESTA NORMATIVIDAD, POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLITICOS, SERA SANCIONADO CONFORME LO ESTABLEZCA LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

- IV. PARA LA ADECUADA FISCALIZACION DE LAS FINANZAS DE LOS PARTIDOS POLITICOS, LA COMISION DE AUDITORIA Y FISCALIZACION DEPENDIENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, VIGILARÀ LA DEBIDA OBSERVANCIA DE ESTA NORMATIVIDAD ELABORANDO LAS ACTAS Y NOTIFICACIONES A QUE DEN LUGAR.

I. DE LOS INGRESOS

PRIMERO.-LOS INGRESOS QUE PERCIBAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN DINERO O EN ESPECIE POR CUALQUIERA DE LOS CONCEPTOS DE FINANCIAMIENTO ESTABLECIDOS EN LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO VIGENTE, DEBERÁN DE REGISTRARSE CONTABLEMENTE EN EL SISTEMA DE CÓMPUTO CONTABLE AUTORIZADO Y SOPORTARSE CON LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE. (ANEXO 1).

LOS PARTIDOS POLITICOS DEBERAN PRESENTAR SU RECIBO CORRESPONDIENTE AL MES ENTRE EL DIA PRIMERO Y DIEZ DEL MES EN QUE SE TRATE Y EL INSTITUTO POR TRASFERENCIA ELECTRONICA ABONARA A LA CUENTA REGISTRADA DE LOS PARTIDOS EL RECURSO CORRESPONDIENTE EL DIA DIECISEIS O HABIL SIGUIENTE DEL MISMO MES.

DE LOS INGRESOS POR FINANCIAMIENTO PUBLICO

SEGUNDO.-EL IMPORTE TOTAL DE LOS INGRESOS POR FINANCIAMIENTO PÚBLICO A QUE TIENEN DERECHO DE PERCIBIR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ES EL ESTABLECIDO EN LA LEY ELECTORAL VIGENTE PARA ACTIVIDAD GENERAL.

SE DEBERÁ REALIZAR EL TRÁMITE DE PETICIÓN AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL CONFORME A LO SIGUIENTE:

A. EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTIDO POLÍTICO, ELABORAR EL OFICIO DE PETICIÓN, INDICANDO:

- a) EL MES AL QUE CORRESPONDE EL FINANCIAMIENTO PUBLICO.
- b) EL IMPORTE TOTAL CON NUMERO Y LETRA
- c) LOS NOMBRES Y LAS FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES AUTORIZADOS DEL PARTIDO POLÍTICO PARA TRAMITAR LA PRERROGATIVA (ANEXO 2)
- d) INDICAR EL BANCO, NÚMERO DE CUENTA Y CLABE DONDE SE DEBERÁ DEPOSITARSE O TRANSFERIRSE DICHA PRERROGATIVA.

ADEMÁS, SE DEBERÁ ANEXAR EL OFICIO DE PETICIÓN, EL RECIBO OFICIAL FOLIADO Y AUTORIZADO PARA LAS PRERROGATIVAS Y DEMÁS INGRESOS PARA ACTIVIDAD GENERAL; LLENÁNDOLO CONFORME SE INDICA EN EL INSTRUCTIVO ANEXO A ESTOS LINEAMIENTOS.

B. REALIZAR EL TRÁMITE DE PETICIÓN DE LA PRERROGATIVA DENTRO DE LOS DIEZ PRIMEROS DÍAS DE CADA MES.

DE LOS INGRESOS POR FINANCIAMIENTO PRIVADO

TERCERO.- EL FINANCIAMIENTO PRIVADO NO PODRÁ EN SU CONJUNTO SER MAYOR AL 50% DEL TOTAL DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO MENSUAL QUE RECIBEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR PARTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y PODRÁ APLICARSE EN GASTOS POR ACTIVIDAD GENERAL O EN ADQUISICIONES DE ACTIVOS FIJOS.

PODRÁ INTEGRARSE EL FINANCIAMIENTO PRIVADO CON LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

1. INGRESOS EN DINERO O EN ESPECIE
2. INGRESOS POR APORTACIONES
3. INGRESOS POR AUTOFINANCIAMIENTO
4. INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS

1. DE LOS INGRESOS EN DINERO O EN ESPECIE

CUARTO.- LA TOTALIDAD DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS

a) EN DINERO

SERÁN DEPOSITADOS EN LA CUENTA BANCARIA PARA ACTIVIDAD GENERAL, LOS DEPÓSITOS BANCARIOS SERÁN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA JUNTO CON LOS ESTADOS DE CUENTA EN DONDE APARECEN LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS.

b) EN ESPECIE

SE CONSIDERARAN COMO APORTACIONES EN DINERO Y EL VALOR COMERCIAL DE MERCADO, SE DETERMINARA A TRAVÉS DE TRES COTIZACIONES (ANEXO 3).

Y SE TOMARA EL VALOR PROMEDIO PARA SU REGISTRO CONTABLE.

LA COMISIÓN DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN SERÁ EL ÓRGANO ENCARGADO DE REALIZAR LAS VALUACIONES DE LAS APORTACIONES EN ESPECIE REGISTRADAS EN LA CONTABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

SE DEBERÁN REGISTRAR MEDIANTE RECIBO OFICIAL AUTORIZADO CADA UNA DE LAS APORTACIONES EN ESPECIE, CUANDO SU VALOR EXCEDA 100 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO.

EN CASO DE SER INFERIORES A 100 SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES SE APLICARA CONTABLEMENTE A CAJA O BANCOS Y SOLO EN FORMA MENSUAL SE ELABORARA UN RECIBO GLOBAL ANEXÁNDOLE UNA LISTA DE LAS PERSONAS QUE APORTARON CON SU IMPORTE INDIVIDUAL CORRESPONDIENTE.

2. INGRESOS POR APORTACIONES

QUINTO.- SOLO PODRÁN HACERLAS LOS MILITANTES, SIMPATIZANTES; PERSONAS FÍSICAS Y ASOCIACIONES RECONOCIDAS POR LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

LAS SOCIEDADES MERCANTILES BAJO NINGÚN CONCEPTO PODRÁN HACER DONACIONES O APORTACIONES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

NO SE CONSIDERARAN LOS SERVICIOS PERSONALES QUE RECIBAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE SUS MILITANTES O SIMPATIZANTES COMO APORTACIONES EN ESPECIE.

A. APORTACIONES DE MILITANTES

SE CONSIDERARAN CUANDO EL VALOR COMERCIAL SEA DESDE UN SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE HASTA POR UN MONTO MÁXIMO TOTAL DE 1000 SALARIOS MÍNIMOS, POR MILITANTE DURANTE EL EJERCICIO DE ENERO A DICIEMBRE.

SERÁN RESPALDADOS CON LOS RECIBOS OFICIALES FOLIADOS A LOS CUALES SE LES ANEXARAN:

- a) COPIA FOTOSTÁTICA DE LA CREDENCIAL DEL MILITANTE VIGENTE Y/O CREDENCIAL DE ELECTOR.
- b) FOTOGRAFÍA DEL BIEN O BIENES.
- c) FACTURA ENDOSADA DEL BIEN O BIENES.

CUANDO NO SE TENGA LA FACTURA O EL TITULO DE LA PROPIEDAD CORRESPONDIENTE, SE ANEXARAN TRES COTIZACIONES Y LA COMISIÓN DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN VERIFICARA LAS VALUACIONES CORRESPONDIENTES.

B. APORTACIONES DE SIMPATIZANTES

SOLO PODRÁN HACERLAS LOS SIMPATIZANTES, PERSONAS FÍSICAS Y ASOCIACIONES RECONOCIDAS POR LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, **SIN REBASAR EL 10%** SOBRE EL TOTAL DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO MENSUAL OTORGADO AL PARTIDO POLÍTICO.

SE DEBERÁ ELABORAR EL RECIBO OFICIAL FOLIADO Y SE LE ANEXARAN:

- a) COPIA FOTOSTÁTICA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE.
- b) FACTURA ENDOSADA DEL BIEN O BIENES.

3. INGRESOS POR AUTOFINANCIAMIENTO

SEXTO.- CUANDO LOS PARTIDOS POLÍTICOS LLEVEN A CABO EVENTOS DE AUTOFINANCIAMIENTO, SE REGISTRARAN CONFORME AL FORMATO ANEXO A ESTOS LINEAMIENTOS, EL CUAL CONTENDRÁ LOS SIGUIENTES DATOS:

- a) NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO
- b) FECHA DEL EVENTO
- c) LUGAR, TIPO DE EVENTO, AUTORIZACIÓN LEGAL
- d) FORMA DE ADMINISTRACIÓN
- e) FUENTE DE INGRESOS POR VENTA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS, POR EVENTO
- f) CONTROL DE BOLETOS DEL _____ AL _____.
- g) BOLETOS VENDIDOS _____ BOLETOS CANCELADOS _____.
- h) INGRESOS BRUTOS OBTENIDOS
- i) GASTOS EROGADOS
- j) INGRESOS NETOS
- k) NOMBRE Y FIRMA DEL ADMINISTRADOR DEL EVENTO
- l) VISTO BUENO
- m) NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PARTIDO POLÍTICO

LOS INGRESOS POR CONTRATOS DE VENTAS DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PASARAN A FORMAR PARTE DE LOS INGRESOS TOTALES POR AUTOFINANCIAMIENTO (ANEXO 4).

SE ELABORARA EL RECIBO OFICIAL FOLIADO QUE AMPARE LOS INGRESOS POR AUTOFINANCIAMIENTO Y FORMARA PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE COMPROBATORIA.

4. INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS

SÉPTIMO.- LOS PARTIDOS POLÍTICOS PODRÁN ABRIR CUENTAS BANCARIAS DE INVERSIÓN Y OBTENER RENDIMIENTOS FINANCIEROS SEGÚN LOS CONTRATOS Y PLAZOS ESTIPULADOS.

DEBERÁ ELABORARSE EL RECIBO OFICIAL FOLIADO POR LOS IMPORTES ESTABLECIDOS COMO RENDIMIENTOS EN EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO MENSUALMENTE, ASÍ COMO POR LOS DOCUMENTOS EN QUE CONSTEN LAS OPERACIONES FINANCIERAS DE LOS FONDOS O FIDEICOMISOS CORRESPONDIENTES.

OCTAVO.- LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CONTABLE DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y PRIVADO, ESTARÁ INTEGRADA CON:

- A. LOS RECIBOS OFICIALES AUTORIZADOS LLENADOS POR LOS INGRESOS SEGÚN SE INDICA EN ELLOS. (ANEXO 1)
- B. LAS FICHAS DE DEPOSITO BANCARIOS.
- C. LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS Y LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS QUE APAREZCAN EN LOS MISMOS.

LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEBERÁ SER ANEXADA A LAS PÓLIZAS DE INGRESOS CONTABLES, MISMAS QUE DEBERÁN ESTAR CODIFICADAS CONFORME AL CATALOGO DE CUENTAS AUTORIZADO.

NOVENO.- LA CUENTA BANCARIA DE CHEQUES PARA REGISTRAR LOS INGRESOS Y GASTOS EROGADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DEBERÁ REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a. ABRIRSE A NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO
- b. CON FIRMAS MANCOMUNADAS(POR LOS FUNCIONARIOS QUE DESIGNE EL PARTIDO)

EN CASO DE CAMBIO DE FIRMAS O DE INSTITUCIÓN BANCARIA, EL PARTIDO POLÍTICO DARÁ AVISO AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y A LA COMISIÓN DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN A LA BREVEDAD.

II. DE LOS GASTOS

DÉCIMO.- LOS GASTOS EROGADOS PARA ACTIVIDAD GENERAL POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERÁN ESTAR SOPORTADOS CON LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES EN LAS LEYES Y ESTA NORMATIVIDAD.

CADA COMPROBANTE DE GASTO EROGADO DEBERÁ CONTENER:

- a) EL NOMBRE COMPLETO DEL PARTIDO POLÍTICO Y SU RFC.
- b) EL DOMICILIO FISCAL
- c) EL DESGLOSE DE LOS IMPUESTOS Y RETENCIONES CORRESPONDIENTES
- d) LA FIRMA DEL SECRETARIO DE FINANZAS DEL PARTIDO POLÍTICO
- e) LA FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO ANTE LA COMISIÓN DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN
- f) CONTENER LA LEYENDA **EFFECTOS FISCALES AL PAGO**

DÉCIMO PRIMERO.- CUANDO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA SEA COPIA FOTOSTÁTICA, DEBERÁ SER AUTORIZADA POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y EL CONTADOR DEL PARTIDO POLÍTICO; INDICANDO LA RAZÓN QUE JUSTIFIQUE LA PRESENTACIÓN DE DICHA COPIA.

DÉCIMO SEGUNDO.- LOS GASTOS EROGADOS POR CONCEPTO DE APOYOS EN TAREAS POLÍTICAS Y CAPACITACIÓN POLÍTICA, SERÁN COMPROBADOS CON LOS RECIBOS REPAP FOLIADOS SEGÚN FORMATOS ANEXOS A LA PRESENTE NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS (ANEXO 5).

LOS RECIBOS REPAP DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:

- a) EMBLEMA DEL PARTIDO POLÍTICO
- b) NUMERO DE FOLIO
- c) FECHA
- d) IMPORTE RECIBIDO EN NUMERO Y LETRA
- e) CONCEPTO DE APOYO
- f) PERIODO QUE COMPRENDE EL PAGO
- g) FIRMAS DE RECIBIDO, ENTREGADO Y VISTO BUENO DEL SECRETARIO DE FINANZAS.

SE LE DEBERÁ ANEXAR A CADA REPAP:

- a) COPIA DE LA CREDENCIAL DE MILITANTE DEL PARTIDO VIGENTE Y/O CREDENCIAL DE ELECTOR.
- b) COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR (PARA SIMPATIZANTE)

DÉCIMO TERCERO.- EL PARTIDO POLÍTICO EN HOJAS MEMBRETADAS ELABORARA UNA LISTA EN ORDEN CONSECUTIVO DE REPAP CON LOS DATOS QUE SE INDICAN:

- a) EL PERIODO QUE ABARCA
- b) NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA QUE RECIBE EL APOYO
- c) EL CONCEPTO DEL APOYO OTORGADO
- d) EL IMPORTE RECIBIDO
- e) EL IMPORTE TOTAL OTORGADO (ANEXO 6)

DEBERÁN ANEXARSE AL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EROGADOS, LAS LISTAS DE REPAP FIRMADAS POR EL RESPONSABLE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y EL CONTADOR DEL PARTIDO POLÍTICO.

DÉCIMO CUARTO.- TODOS LOS GASTOS EROGADOS SE CODIFICARAN CONTABLEMENTE Y SE CLASIFICARAN POR CONCEPTO DEL GASTO ESPECIFICO, UTILIZANDO EL MANUAL PARA EL REGISTRO CONTABLE Y EL CATALOGO DE CUENTAS ANEXOS A ESTA NORMATIVIDAD, FIRMADAS POR EL CONTADOR O RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA DEL PARTIDO POLITICO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMO QUINTO.- LAS PÓLIZAS CHEQUE QUE SE ELABOREN DE LA CUENTA BANCARIA AUTORIZADA, ESTARÁN FIRMADAS POR QUIEN RECIBIÓ EL CHEQUE; POR EL PAGO O EL ANTICIPO EN SU CASO, DEBIENDO SEGUIR UN ORDEN CONSECUTIVO.

A CADA PÓLIZA CHEQUE SE LE ANEXARA LA COPIA FOTOSTÁTICA DEL CHEQUE EMITIDO, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES FISCALES DEL PAGO EFECTUADO.

DÉCIMO SEXTO.- SE EMITIRÁN CHEQUES NOMINATIVOS A PARTIR DE \$5,000.00 POR CADA UNO DE LOS PAGOS QUE SE EFECTÚEN.

DÉCIMO SÉPTIMO.- LA COMISIÓN DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN PODRÁ EN TODO MOMENTO SOLICITAR AL PARTIDO POLÍTICO A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, LAS ACLARACIONES O RECTIFICACIONES QUE SE DERIVEN DE LA REVISIÓN DE LOS COMPROBANTES DE GASTOS.

III. DE LAS ADQUISICIONES DE ACTIVOS FIJOS

DÉCIMO OCTAVO.- LOS PARTIDOS POLÍTICOS TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN REGISTRO CONTABLE DE LAS ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES CUYA VIDA ÚTIL SEA MAYOR A DOS AÑOS Y SU VALOR DE COMPRA SEA SUPERIOR A TREINTA SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO.

EL REGISTRO CONTABLE DE LOS ACTIVOS FIJOS ADQUIRIDOS SERÁN EN LAS CUENTAS ESTABLECIDAS EN EL CATALOGO DE CUENTAS ANEXO A ESTA NORMATIVIDAD, ELABORÁNDOSE UN INVENTARIO DE ADQUISICIONES EN EL EJERCICIO. (ANEXO 7)

LAS PÓLIZAS CHEQUE QUE SE EMITAN POR LAS ADQUISICIONES DE LOS ACTIVOS FIJOS DEBERÁN TENER ANEXO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA ORIGINAL Y LA COPIA DEL CHEQUE.

DÉCIMO NOVENO.- CUANDO EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES; OTORQUE EL USO EN PRÉSTAMO O EN PROPIEDAD AL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL PARA ACTIVIDAD GENERAL, DEBERÁ REALIZARSE EL REGISTRO CONTABLE EN LAS CUENTAS DEL CATALOGO AUTORIZADO, FORMANDO PARTE DEL INVENTARIO FINAL DEL EJERCICIO.

VIGÉSIMO.- LAS BAJAS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O POR SER OBSOLETOS, DEBERÁN REGISTRARSE EN LA CONTABILIDAD DEL PARTIDO POLÍTICO CON LA JUSTIFICACIÓN A QUE DEN LUGAR Y NOTIFICAR A LA COMISIÓN DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN. (ANEXO 8)

IV. DE LOS CONTRATOS DE COMODATO DE ACTIVOS FIJOS

VIGÉSIMO PRIMERO.- CUANDO LOS PARTIDOS POLÍTICOS UTILICEN EN ACTIVIDAD GENERAL, BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE NO SEAN DE SU PROPIEDAD LOS REGISTRARAN EN LA CONTABILIDAD DEL EJERCICIO MEDIANTE UN CONTRATO DE COMODATO A VALOR \$1.00 (UN PESO) LLENANDO EL FORMATO ANEXO A ESTOS LINEAMIENTOS.

LOS CONTRATOS DE COMODATO DEBERÁN CONTENER:

1. LA ESPECIFICACIÓN DE SER CONTRATO DE COMODATO
2. LOS NOMBRES COMPLETOS DE QUIEN OTORGA EL BIEN Y QUIEN LO RECIBE COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO.
3. LOS DATOS GENERALES QUE IDENTIFICAN A LOS PARTICIPANTES DEL CONTRATO
4. LA ESPECIFICACIÓN DE QUE NO EXISTE IMPEDIMENTO ALGUNO PARA FIRMAR POR AMBAS PARTES EL CONTRATO DE COMODATO
5. LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN O BIENES OTORGADOS.
6. LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA DICHO BIEN O BIENES
7. EL PERIODO DE TIEMPO EN QUE SE OTORGA EL BIEN O BIENES
8. LA INDICACIÓN DE QUIEN EFECTUARA LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
9. LA ESPECIFICACIÓN DE NO CEDER EL USO DEL BIEN O BIENES A TERCERAS PERSONAS AJENAS AL CONTRATO DE COMODATO.
10. QUE CONTENGA LAS FIRMAS AUTÓGRAFAS DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN DICHO CONTRATO. (ANEXO 9).

A CADA CONTRATO DE COMODATO SE LE ANEXARA:

1. LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE CADA INTEGRANTE DEL CONTRATO EN FOTOCOPIA.
2. COPIA FOTOSTÁTICA DE LA FACTURA O COMPROBANTE QUE AMPARE DICHA PROPIEDAD.
3. FOTOGRAFÍA DEL BIEN O BIENES.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- NO PODRÁN FORMAR PARTE DE UN CONTRATO DE COMODATO:

1. EL MOBILIARIO Y EQUIPO	CUYO VALOR EXCEDA DE 400 SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES
2. EL EQUIPO DE TRANSPORTE	CUYO VALOR EXCEDA DE 5894 SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES
3. EL EQUIPO DE COMPUTO	CUYO VALOR EXCEDA DE 500 SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES
4. EL EQUIPO DE SONIDO Y VIDEO	CUYO VALOR EXCEDA DE 400 SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES
5. LAS OFICINAS (VALOR RENTA MENSUAL)	CUYO VALOR EXCEDA DE 400 SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES
6. OTROS ACTIVOS EN COMODATO	CUYO VALOR EXCEDA DE 400 SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES

LOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES **SERÁN LOS QUE RIJAN** PARA CADA EJERCICIO POR ACTIVIDAD GENERAL Y QUE DE A CONOCER LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS.

LA VALUACIÓN DE LOS CONTRATOS EN COMODATO, LA LLEVARA A CABO LA COMISIÓN DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN Y PONDRÁ DE SU CONOCIMIENTO AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO DEL RESULTADO OBTENIDO.

V. DE LOS GASTOS DE PROPAGANDA INSTITUCIONAL

VIGÉSIMO TERCERO.- LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERÁN REGISTRAR CONTABLEMENTE TODOS LOS GASTOS DE PROPAGANDA INSTITUCIONAL EN LAS CUENTAS ESTABLECIDAS EN EL MANUAL Y CATALOGO AUTORIZADOS EN ESTA NORMATIVIDAD.

A. TRATÁNDOSE DE ANUNCIOS ESPECTACULARES Y DIVERSOS EN LA VÍA PÚBLICA, LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERÁN ENTREGAR A LA COMISIÓN DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN LO SIGUIENTE:

1. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE EL ANUNCIO
2. LUGAR Y UBICACIÓN (CROQUIS)
3. FOTOGRAFÍA DEL ANUNCIO
4. COSTO DE ELABORACIÓN DEL ANUNCIO Y NUMERO DE FACTURA
5. LA PÓLIZA CHEQUE CON QUE SE EFECTUÓ EL PAGO.

6. EN PAPEL MEMBRETADO, UNA RELACIÓN DE LOS ANUNCIOS ESPECTACULARES Y DIVERSOS POR MES CONTABLE DURANTE EL EJERCICIO CORRESPONDIENTE. (ANEXO 10).

B. EN LA PINTA DE BARDAS

LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERÁN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. LLENAR EL FORMATO DE PERMISO Y AUTORIZACIÓN DE LA PINTA DE LA BARDA POR EL PROPIETARIO. (ANEXO 11)
2. FOTOGRAFÍA DE LA BARDA
3. UBICACIÓN Y MEDIDAS
4. COSTO DE LA ROTULACIÓN
5. NUMERO DE FACTURA Y PÓLIZA CHEQUE DONDE SE EFECTUÓ EL PAGO.

C. DE LAS MUESTRAS DE LOS ARTÍCULOS DE PROPAGANDA.

LA COMISIÓN DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN RECIBIRÁ DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS UNA MUESTRA DE CADA UNO DE LOS ARTÍCULOS DE PROPAGANDA INSTITUCIONAL, INDICANDO EN ELLOS, A QUE FACTURA Y PÓLIZA CHEQUE CORRESPONDEN.

DICHAS MUESTRAS DEBERÁN SER ENTREGADAS JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL MES EN EL QUE SE EFECTUÉ EL GASTO Y DE ACUERDO AL CALENDARIO DE ENTREGAS ESTABLECIDO EN ESTA NORMATIVIDAD.

VI. DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

VIGÉSIMO CUARTO.- LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA DE LOS INGRESOS Y GASTOS EROGADOS PARA ACTIVIDAD GENERAL, SERÁ ENTREGADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS A LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS DENTRO DEL HORARIO LABORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, QUIEN ENTREGARA A LA COMISIÓN DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN, EN FORMA MENSUAL FIRMADA EN SU TOTALIDAD POR EL CONTADOR DEL PARTIDO.

LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBIDAMENTE REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN, SERÁN LOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LAS ENTREGAS MENSUALES DE DICHA DOCUMENTACIÓN CONFORME AL SIGUIENTE CALENDARIO.

CALENDARIO DE ENTREGAS

MES CONTABLE	PERIODO DE ENTREGA
ENERO	DEL 1° AL 20 DE FEBRERO
FEBRERO	DEL 1° AL 20 DE MARZO
MARZO	DEL 1° AL 20 DE ABRIL
ABRIL	DEL 1° AL 20 DE MAYO
MAYO	DEL 1° AL 20 DE JUNIO
JUNIO	DEL 1° AL 20 DE JULIO
JULIO	DEL 1° AL 20 DE AGOSTO
AGOSTO	DEL 1° AL 20 DE SEPTIEMBRE
SEPTIEMBRE	DEL 1° AL 20 DE OCTUBRE
OCTUBRE	DEL 1° AL 20 DE NOVIEMBRE
NOVIEMBRE	DEL 1° AL 20 DE DICIEMBRE
DICIEMBRE	DEL 1° AL 20 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO

CUANDO LA FECHA LIMITE PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS INGRESOS Y GASTOS EROGADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS SEA **DÍA NO LABORABLE**, SE ENTREGARA EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

CON LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL MES DE DICIEMBRE, LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERÁN ENTREGAR EL INVENTARIO FINAL DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE ESTÉN EN COMODATO.

VIGÉSIMO QUINTO.- LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERÁN:

1. ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA, LOS REPORTES Y EL INFORME EN LAS OFICINAS DEL I. E. E.

SE LEVANTARA EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVENGAN, ASÍ COMO LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA. (ANEXO 12)

LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS SE APOYARA DE LA COMISIÓN DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.

VIGÉSIMO SEXTO.-CUANDO LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO ENTREGUEN DOCUMENTACIÓN ALGUNA DE LOS INGRESOS Y GASTOS EROGADOS, SERÁN SANCIONADOS CONFORME LO ESTABLECE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO VIGENTE.

LA COMISIÓN DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN TENDRÁ LA FACULTAD DE SOLICITAR A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS

POLÍTICOS ANTE LA MISMA, LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EROGADOS PARA ACTIVIDAD GENERAL.

VII. DE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

VIGÉSIMO SÉPTIMO.- DESPUÉS DE HABER RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA ESTA SERÁ TURNADA A LA COMISIÓN DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN DEL I. E. E., ASÍ COMO EL INFORME CORRESPONDIENTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CONFORME A LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTIPULADOS EN ESTA NORMATIVIDAD, LA COMISIÓN DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN REVISARA:

1. QUE LOS INGRESOS DECLARADOS POR CUALESQUIERA DE LOS CONCEPTOS AUTORIZADOS, ESTÉN SOPORTADOS CON LOS RECIBOS OFICIALES Y LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE.
2. QUE LOS GASTOS EROGADOS ESTÉN AMPARADOS CON LOS COMPROBANTES A NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO Y REÚNAN LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES EN LA FECHA DEL GASTO EFECTUADO.
3. QUE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CONTENGAN LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DEL PORQUE NO SON ORIGINALES.
4. QUE LAS FIRMAS AUTÓGRAFAS CONTENIDAS EN LOS INFORMES Y LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA, SEAN LAS AUTORIZADAS POR EL PARTIDO POLÍTICO.
5. QUE LOS INFORMES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTOS LINEAMIENTOS.
6. QUE LAS APLICACIONES CONTABLES SE HAYAN REALIZADO CONFORME AL MANUAL Y CATALOGO DE CUENTAS AUTORIZADOS.

VIGÉSIMO OCTAVO.- SI DURANTE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA ENTREGADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LA COMISIÓN DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN ADVIERTE LA EXISTENCIA DE ERRORES CONTABLES U OMISIONES; NOTIFICARA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO, PARA QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS, EFECTUÉ LAS ACLARACIONES O RECTIFICACIONES QUE PROCEDAN, SEGÚN SEA EL CASO. (ANEXO 13)

SI DE LAS ACLARACIONES O RECTIFICACIONES, SE ORIGINA LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA COMPLEMENTARIA, SE PROCEDERÁ A SU ENTREGA EN LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN Y SE ELABORARA EL ACTA CORRESPONDIENTE. (ANEXO 12)

VIGÉSIMO NOVENO.- CUANDO SURJAN ASIENTOS DE RECLASIFICACIÓN O AJUSTES DE AUDITORIA POR LA REVISIÓN EFECTUADA A LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LA COMISIÓN DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN, TENDRÁ LA FACULTAD PARA SOLICITARLES SE EFECTÚEN LOS ASIENTOS CONTABLES EN EL SISTEMA DE COMPUTO CONTABLE DEL PARTIDO POLÍTICO QUE CORRESPONDA Y SE ELABOREN NUEVAMENTE LOS REPORTES E INFORMES A QUE DEN LUGAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 72 HORAS ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE EN SU CASO PROCEDA.

VIII. DE LOS INFORMES

TRIGÉSIMO.- LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERÁN PRESENTAR ANTE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS LOS INFORMES MENSUALES Y ANUAL DEL ORIGEN Y MONTO DE LOS INGRESOS Y GASTOS EROGADOS EN ACTIVIDAD GENERAL.

A. INFORMES MENSUALES

SE PRESENTARAN EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTIDO POLÍTICO Y CONTENDRÁN LOS MONTOS DE;

LOS INGRESOS OBTENIDOS POR FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y PRIVADO, ASÍ COMO LOS IMPORTES DE LOS GASTOS EROGADOS EN EL PERIODO QUE SE INDICA.

DEBERÁN ESTAR FIRMADOS LOS INFORMES MENSUALES POR:

1. EL RESPONSABLE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL PARTIDO POLÍTICO
2. EL CONTADOR DEL PARTIDO POLÍTICO

3. EL REPRESENTANTE ANTE LA COMISIÓN DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN.

LOS INFORMES MENSUALES SE PRESENTARAN EN ORIGINAL Y COPIA JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL MES QUE SE TRATE. (ANEXO 14)

B. INFORME ANUAL

SE PRESENTARA EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTIDO POLÍTICO Y DEBERÁ CONTENER:

1. LOS MONTOS TOTALES DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y PRIVADO.
2. EL TOTAL DE LOS GASTOS EROGADOS POR CONCEPTO DEL GASTO SEGÚN EL CATALOGO DE CUENTAS.

EL INFORME ANUAL **DEBERÁ ESTA FIRMADO** POR:

- a. EL RESPONSABLE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL PARTIDO POLÍTICO.
- b. EL CONTADOR DEL PARTIDO POLÍTICO.
- c. EL REPRESENTANTE ANTE LA COMISIÓN DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN.

SE PRESENTARA JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO AL QUE CORRESPONDA, **DURANTE EL MES DE FEBRERO** DEL SIGUIENTE EJERCICIO. (ANEXO 15)

IX. DEL SISTEMA DE CÓMPUTO CONTABLE

TRIGÉSIMO PRIMERO.- LOS PARTIDOS POLÍTICOS UTILIZARAN UN SISTEMA DE CÓMPUTO CONTABLE PARA REGISTRAR LOS INGRESOS QUE PERCIBAN POR FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y PRIVADO ASÍ COMO LOS GASTOS EROGADOS EN SU ACTIVIDAD GENERAL.

LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL SERÁ LA ENCARGADA DE INSTALAR EL SISTEMA DE COMPUTO CONTABLE EN LOS EQUIPOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LA COMISIÓN DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN.

SE ELABORARA EL ACTA DE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE COMPUTO CONTABLE FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, QUEDANDO UNA COPIA PARA EL PARTIDO POLÍTICO Y UNA COPIA PARA LA COMISIÓN DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN. (ANEXO 16)

TRIGÉSIMO SEGUNDO.- LAS ADECUACIONES, CAMBIOS Y MODIFICACIONES AL SISTEMA DE COMPUTO CONTABLE, SE REALIZARAN MEDIANTE ACUERDO CONSENSADO EN REUNIÓN CON LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LA COMISIÓN DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN.

TRIGÉSIMO TERCERO.- QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO INSTALAR EL SISTEMA DE CÓMPUTO CONTABLE EN EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES (LAP-TOP) AUNQUE SEAN PROPIEDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

TRIGÉSIMO CUARTO.- LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, DARÁ A CONOCER LOS REQUISITOS MÍNIMOS NECESARIOS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO QUE SERÁN UTILIZADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CÓMPUTO CONTABLE PARA ACTIVIDAD GENERAL. EL MANUAL DE USUARIO DEL SISTEMA DE CÓMPUTO CONTABLE PARA ACTIVIDAD GENERAL, SERÁ ELABORADO POR EL PERSONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN SE ENTREGARÁ A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

TRIGÉSIMO QUINTO.- CUANDO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, LOS PARTIDOS POLÍTICOS REQUIERAN LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE COMPUTO CONTABLE PARA ACTIVIDAD GENERAL, EN EQUIPO DE COMPUTO DISTINTO AL QUE SE HAYA INSTALADO ANTERIORMENTE; DEBERÁ ELABORAR OFICIO DE PETICIÓN EN PAPEL MEMBRETADO A LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, CON COPIA PARA LA COMISIÓN DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN, JUSTIFICANDO LA CAUSA DE SU PETICIÓN Y SE LLEVE A CABO LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

X. DEL MANUAL DEL REGISTRO CONTABLE Y CATALOGO DE CUENTAS

TRIGÉSIMO SEXTO.- LOS PARTIDOS POLÍTICOS UTILIZARÁN EL MANUAL DE REGISTRO CONTABLE Y EL CATALOGO DE CUENTAS QUE ESTABLEZCA LA COMISIÓN DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN PARA EL REGISTRO CONTABLE Y CODIFICACIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS EROGADOS EN ACTIVIDAD GENERAL CONFORME LO ESTABLECE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y ESTOS LINEAMIENTOS

SOLO PODRÁN LOS PARTIDOS POLÍTICOS DAR DE ALTA LAS CUENTAS DE DETALLE QUE LE SEAN INDISPENSABLES EN LOS RUBROS DE ACTIVO Y PASIVO EXCLUSIVAMENTE EN EL SISTEMA DE CÓMPUTO CONTABLE PARA ACTIVIDAD GENERAL.

EN CASO DE QUE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO REQUIERA DAR DE ALTA UNA CUENTA DE MAYOR ACUMULATIVA, LO SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO JUSTIFICANDO LA CAUSA QUE GENERA DICHA ALTA A LA COMISIÓN DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN Y ESTA LA PONDRÁ EN CONSIDERACIÓN EN REUNIÓN CON LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA SU APROBACIÓN Y SEA DADA DE ALTA EN TODOS LOS SISTEMAS DE COMPUTO CONTABLE.

TRIGÉSIMO SÉPTIMO.- NO PODRÁN SER MODIFICADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS LAS CUENTAS DE DETALLE DE LOS GASTOS EROGADOS EN ACTIVIDAD GENERAL, EN NINGUNO DE LOS RUBROS ESPECÍFICOS EN EL CATALOGO DE CUENTAS.

SALVO QUE EN REUNIÓN CON LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LA COMISIÓN DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN, SEAN AUTORIZADAS MEDIANTE ACUERDO CONSENSADO CONFORME A LA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

EL MANUAL DEL REGISTRO CONTABLE Y CATALOGO DE CUENTAS ANEXO A ESTOS LINEAMIENTOS **SERÁN DE USO EXCLUSIVO** PARA ACTIVIDAD GENERAL.

XI. LINEAMIENTOS GENERALES

TRIGÉSIMO OCTAVO.- LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERÁN CONTAR CON:

1. ACREDITACIÓN VIGENTE ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
2. NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES ANTE LA COMISIÓN DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN Y EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.
3. DOMICILIO SOCIAL PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES QUE SERÁ EL MISMO QUE EL ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL I.E.E.

TRIGÉSIMO NOVENO.- LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS INGRESOS Y GASTOS EROGADOS EN ACTIVIDAD GENERAL, LA INFORMACIÓN QUE CONTENGA, ASÍ COMO LOS REPORTE, INFORMES Y DEMÁS DOCUMENTOS FINANCIEROS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN ACTIVIDAD GENERAL, SERÁ CONFIDENCIAL Y PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.

EL PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA LOS REGISTROS CONTABLES, INFORMES Y REPORTE FINANCIEROS POR ACTIVIDAD GENERAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SERÁ DE UN AÑO, INDEPENDIENTEMENTE DE LO ESTIPULADO POR LAS LEYES FISCALES, O QUE AL EFECTO ESTABLEZCAN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS O ESTATUTARIAS DE LOS PROPIOS PARTIDOS POLÍTICOS.

CUADRAGÉSIMO.- SOLO SERÁN PERMITIDOS LOS REGISTROS CONTABLES DE GASTOS DE UN PERIODO HACIA EL SIGUIENTE, CONFORME AL CALENDARIO DE ENTREGAS MENSUALES, SIEMPRE Y CUANDO SE HAYAN CREADO LOS PASIVOS CORRESPONDIENTES.

CUADRAGÉSIMO PRIMERO.- LOS PARTIDOS POLÍTICOS PODRÁN COMPROBAR POR VÍA BITÁCORA, VIÁTICOS, TRANSPORTES Y GASTOS MENORES HASTA POR 75 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN FORMA MENSUAL, SIN SER ACUMULABLES. (ANEXO 17)

SE ELABORARA CHEQUE NOMINATIVO POR LA CANTIDAD ANTES CITADA A NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, ANEXÁNDOLE EL RECIBO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTIDO POLÍTICO, EL CUAL CONTENDRÁ:

1. NOMBRE Y FIRMA DE AUTORIZACIÓN
2. NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA
3. NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.- PARA EL EXCEDENTE MENSUAL DE VIÁTICOS, TRANSPORTES Y GASTOS MENORES SE APLICARA LA SIGUIENTE TABLA DE PORCENTAJE:

CLASIFICACIÓN DEL MUNICIPIO	PORCENTAJE DE GASTOS QUE DEBERÁ COMPROBARSE CON REQUISITOS FISCALES	DE PORCENTAJE DE GASTOS QUE PODRÁN COMPROBARSE A TRAVÉS DE BITÁCORA
RURAL	20%	80%
MIXTO	40%	60%
URBANO	70%	30%

LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERÁN LLENAR EL FORMATO ANEXO A ESTOS LINEAMIENTOS, INTEGRÁNDOLO A LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA. (ANEXO 18)

CUADRAGÉSIMO TERCERO.- LA CLASIFICACIÓN DE LOS MUNICIPIOS PARA EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR DE ESTA NORMATIVIDAD, SERÁ LA SIGUIENTE:

NOMBRE DEL MUNICIPIO	CLASIFICACIÓN
1. ACATLAN	RURAL
2. ACAXOCHITLAN	RURAL
3. ACTOPAN	MIXTO
4. AGUA BLANCA DE ITURBIDE	RURAL

5. AJACUBA	RURAL
6. ALFAJAYUCAN	RURAL
7. ALMOLOYA	RURAL
8. APAN	MIXTO
9. ATITALAQUIA	RURAL
10. ATLAPEXCO	RURAL
11. ATOTONILCO EL GRANDE	MIXTO
12. ATOTONILCO DE TULA	RURAL
13. CALNALI	RURAL
14. CARDONAL	RURAL
15. CUAUTEPEC DE HINOJOSA	RURAL
16. CHAPANTONGO	RURAL
17. CHAPULHUACAN	RURAL
18. CHILCUAUTLA	RURAL
19. EL ARENAL	RURAL
20. ELOXOCHITLAN	RURAL
21. EMILIANO ZAPATA	RURAL
22. EPAZOYUCAN	RURAL
23. FRANCISCO I MADERO	RURAL
24. HUASCA DE OCAMPO	RURAL
25. HUAUTLA	RURAL
26. HUAZALINGO	RURAL
27. HUEHUETLA	RURAL
28. HUEJUTLA DE REYES	MIXTO
29. HUICHAPAN	RURAL
30. IXMIQUILPAN	MIXTO
31. JACALA DE LEDEZMA	RURAL
32. JALTOCAN	RURAL
33. JUAREZ HIDALGO	RURAL
34. LA MISIÓN	RURAL
35. LOLOTLA	RURAL
36. METEPEC	RURAL
37. METZTITLAN	RURAL
38. MINERAL DEL CHICO	RURAL
39. MINERAL DEL MONTE	MIXTO
40. MINERAL DE LA REFORMA	MIXTO
41. MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	RURAL
42. MOLANGO DE ESCAMILLA	RURAL
43. NICOLAS FLORES	RURAL
44. NOPALA DE VILLAGRAN	RURAL
45. OMITLAN DE JUAREZ	RURAL
46. PACULA	RURAL
47. PACHUCA DE SOTO	URBANO
48. PISAFLORES	RURAL
49. PROGRESO DE OBREGON	RURAL
50. SAN AGUSTIN MEZQUITITLAN	RURAL
51. SAN AGUSTIN TLAXIACA	RURAL

52. SAN BARTOLO TUTOTEPEC	RURAL
53. SAN FELIPE ORIZATLAN	RURAL
54. SAN SALVADOR	RURAL
55. SANTIAGO DE ANAYA	RURAL
56. SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO	RURAL
57. SINGUILUCAN	RURAL
58. TASQUILLO	RURAL
59. TECOZAUTLA	RURAL
60. TENANGO DE DORIA	RURAL
61. TEPEAPULCO	MIXTO
62. TEPEHUACAN DE GUERRERO	RURAL
63. TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	MIXTO
64. TEPETITLAN	RURAL
65. TETEPANGO	RURAL
66. TEZONTEPEC DE ALDAMA	RURAL
67. TIANGUISTENGO	RURAL
68. TIZAYUCA	URBANO
69. TLAHUELILPAN	RURAL
70. TLAHUILTEPA	RURAL
71. TLANALAPA	RURAL
72. TLANCHINOL	RURAL
73. TLAXCOAPAN	RURAL
74. TOLCAYUCA	RURAL
75. TULA DE ALLENDE	URBANO
76. TULANCINGO DE BRAVO	URBANO
77. VILLA DE TEZONTEPEC	RURAL
78. XOCHIATIPAN	RURAL
79. XOCHICOATLAN	RURAL
80. YAHUALICA	RURAL
81. ZACUALTIPAN	RURAL
82. ZAPOTLAN DE JUAREZ	RURAL
83. ZEMPOALA	RURAL
84. ZIMAPAN	RURAL

CUADRAGESIMO CUARTO: LOS COMPROBANTES DE GASTOS POR CONSUMO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ASÍ COMO DE LOS EXISTENTES EN CONTRATOS DE COMODATO, LAS FACTURAS DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) NOMBRE, R.F.C Y DOMICILIO DEL PARTIDO POLÍTICO
- b) NUMERO DE PLACAS
- c) MARCA Y MODELO DEL VEHICULO
- d) FIRMA DE QUIEN EJERCIÓ EL GASTO
- e) ESPECIFICAR:
 ACTIVO EN COMODATO () Y/O INVENTARIO DEL PARTIDO ()

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO: LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS ENTRARAN EN VIGOR A PARTIR DEL DIA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2007.

SEGUNDO: EL SISTEMA CONTABLE SE APLICARA A PARTIR DEL EJERCICIO 2009.

TERCERO: PARA LOS EFECTOS DE ESTA NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS, EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE, SERÁ EL QUE DE A CONOCER LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS SEGÚN EL AÑO Y EJERCICIO ANUAL POR ACTIVIDAD GENERAL DEL QUE SE TRATE.

CUARTO: SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES DE LA MATERIA, QUE SE OPONGAN A LA PRESENTE NORMATIVIDAD.

QUINTO: LAS MODIFICACIONES, ADECUACIONES Y CAMBIOS, PROPUESTOS CON FECHA 3 DE DICIEMBRE DEL 2009 POR LA COMISION DE AUDITORIA Y FISCALIZACION HECHOS A ESTA NORMATIVIDAD ENTRARAN EN VIGOR UNA VEZ QUE SEAN APROBADAS ESTAS POR EL PLENO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.

MANUAL

PARA EL REGISTRO CONTABLE DE LAS PARTIDAS A APLICARSE EN ACTIVIDAD GENERAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL ESTADO DE HIDALGO.

EN ESTE MANUAL SE INDICA LA FORMA CORRECTA DE REGISTRAR EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS CONTABLES DE INGRESOS Y GASTOS QUE INTEGRAN EL CATALOGO DE CUENTAS QUE SE UTILIZA EN EL SISTEMA DE COMPUTO CONTABLE PARA ACTIVIDAD GENERAL POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

EN EL MANUAL SE DESCRIBE LA CUENTA CONTABLE, ASÍ COMO LA FORMA EN QUE DEBERÁ CARGARSE O ABONARSE, SEGÚN EL ORIGEN DEL MOVIMIENTO CONTABLE DEL QUE SE TRATE.

EL USUARIO DEL SISTEMA DE COMPUTO CONTABLE, DE LOS CAPTURISTAS Y EL CONTADOR DEL PARTIDO POLÍTICO TENDRÁN LA FACILIDAD DE LOCALIZAR CADA UNA DE LAS CUENTAS DE MAYOR.

SOLO PODRÁN DAR DE ALTA LAS CUENTAS DE DETALLE, DEBIDO A QUE LAS CUENTAS DE MAYOR DEBERÁN CONSENSARSE PARA SU ALTA CORRESPONDIENTE.

TIPOS DE CUENTAS

“A” ACUMULATIVA	DE MAYOR
“D” DE DETALLE	AUXILIAR

CUENTAS DE ACTIVO CIRCULANTE

NUMERO DE LA CUENTA	TIPO	NOMBRE DE LA CUENTA
1100 1101 001	D	CAJA CHICA
SE CARGA: DE LOS TRASPASO DE BANCOS		
SE ABONA: DE LAS APLICACIONES A LOS EGRESOS		
1100 1101 002	D	CAJA MAYOR
SE CARGA: DE LOS TRASPASOS DE BANCOS		
SE ABONA: DE LAS APLICACIONES A DEUDORES DIVERSOS, ANTICIPO PARA GASTOS Y LAS CUENTAS DE EGRESOS SEGÚN SEA EL CASO.		
1100 1102 001	D	BANCO(NOMBRE)
SE CARGA: DE LOS IMPORTES DEPOSITADOS POR FINANCIAMIENTO PUBLICO, FINANCIAMIENTO PRIVADO Y OTROS FINANCIAMIENTOS.		
SE ABONA: POR LOS IMPORTES DE LOS CHEQUES ELABORADOS Y DE LAS COMISIONES BANCARIAS		
1100 1103 001	D	INVERSIONES Y FIDEICOMISOS
SE CARGA: DE LOS MONTOS DE LOS CHEQUES Y TRANSFERENCIAS DE BANCOS PARA INVERSIÓN.		
SE ABONA: DE LOS RETIROS Y TRASPASOS A BANCOS DE LAS INVERSIONES.		
1100 1104 001	D	DEUDORES DIVERSOS
SE CARGA: POR LOS IMPORTES DE LOS CHEQUES EMITIDOS Y LOS TRASPASOS DE CAJA CHICA Y CAJA MAYOR		
SE ABONA: DE LAS CANTIDADES APLICADAS A LAS CUENTAS DE EGRESOS SEGÚN EL CONCEPTO COMPROBADO		
NOTA: SE DARÁN DE ALTA NOMBRES DE CADA UNO DE LOS DEUDORES SIN QUE SE REPITAN, UTILIZANDO NÚMEROS CONSECUTIVOS.		

1100 1105 001**D****ANTICIPO PARA GASTOS****SE CARGA:**

POR LOS MONTOS DE LOS CHEQUES EMITIDOS Y LOS TRASPASOS DE CAJA CHICA Y CAJA MAYOR

SE ABONA:

DE LAS CANTIDADES APLICADAS A LOS GASTOS.

NOTA:

LAS PARTIDAS DE CADA ANTICIPO SERÁN EN ORDEN CONSECUTIVO DEL 001 EN ADELANTE, SIN REPETIRSE.

1100 1106 001**D****PRESTAMOS A COMITÉS
MUNICIPALES****1100 1107 001****D****PRESTAMOS AL PERSONAL****SE CARGA:**

POR LOS IMPORTES DE LOS CHEQUES EMITIDOS Y LOS TRASPASOS DE CAJA CHICA, CAJA MAYOR POR CONCEPTO DE PRESTAMOS

SE ABONA:

DE LOS IMPORTES POR LOS PAGOS EFECTUADOS COMO PRESTAMOS

1100 1108 001**D****PRIMAS Y SEGUROS****SE CARGA:**

POR EL CHEQUE EMITIDO DE LOS PAGOS A QUE DEN LUGAR POR LA PRIMAS Y SEGUROS

SE ABONA:

DE LAS APLICACIONES EFECTUADAS A LOS GASTOS

1100 1109 001**D****ALMACÉN DE APORTACIONES EN
ESPECIE****SE CARGA:**

DE LOS IMPORTES DE LOS BIENES APORTADOS

SE ABONA:

DE LAS DISMINUCIONES DE LOS BIENES APORTADOS POR LAS CAUSAS SEGÚN SEA EL CASO

CUENTAS DE ACTIVO FIJO**NUMERO DE LA CUENTA****TIPO****NOMBRE DE LA CUENTA****1200 1210 001****D****ACTIVOS EN COMODATO (DEUDOR)****SE CARGA:**

POR CADA UNO DE LOS CONTRATOS EN COMODATO A VALOR DE \$1.00

SE ABONA:

POR LA CANCELACIÓN O VENCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS

SEGURIDAD SOCIAL.

CUENTAS DE PASIVO FIJO

NUMERO DE LA CUENTA	TIPO	NOMBRE DE LA CUENTA
2300 2301 001	D	ACTIVOS EN COMODATO (ACREEDOR)

SE CARGA:

POR LA CANCELACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO

SE ABONA:

DE LOS IMPORTES DE LOS CONTRATOS DE COMODATO REGISTRADOS Y QUE ESTARÁN VIGENTE POR EL PERIODO ESTABLECIDO EN CADA UNO DE ELLOS

CUENTAS DE PATRIMONIAL

NUMERO DE LA CUENTA	TIPO	NOMBRE DE LA CUENTA
3300 3301 001	D	PATRIMONIO DEL PARTIDO

SE CARGA:

POR LOS IMPORTES DE LOS ACTIVOS DADOS DE BAJA PROPIEDAD DEL PARTIDO POLÍTICO.

SE ABONA:

POR CADA UNO DE LOS IMPORTES DE LOS ACTIVOS PROPIEDAD DEL PARTIDO POLÍTICO.

CUENTAS DE RESULTADOS

NUMERO DE LA CUENTA	TIPO	NOMBRE DE LA CUENTA
3500 3501 001	D	RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES
3500 3501 002	D	RESULTADOS EJERCICIOS 2005

SE CARGA:

POR EL IMPORTE TOTAL DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANUAL CUANDO SON MAYORES LOS GASTOS QUE LOS INGRESOS

SE ABONA:

DEL IMPORTE TOTAL DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANUAL CUANDO SON MAYORES LOS INGRESOS QUE LOS GASTOS EROGADOS

CUENTAS DE INGRESOS FINANCIAMIENTO PÚBLICO

NUMERO DE LA CUENTA	TIPO	NOMBRE DE LA CUENTA
4400 4410 001	D	PRERROGATIVA I.E.E
SE CARGA:		
DEL IMPORTE TOTAL TRASPASADO A RESULTADO DEL EJERCICIO Y POR LA CANCELACIÓN DE UN INGRESO MAL APLICADO		
SE ABONA:		
POR LOS IMPORTES MENSUALES OTORGADOS POR EL I.E.E COMO FINANCIAMIENTO PUBLICO.		

CUENTAS DE INGRESOS FINANCIAMIENTO PRIVADO

NUMERO DE LA CUENTA	TIPO	NOMBRE DE LA CUENTA
4400 4420 001	D	APORTACIONES MILITANTES
4400 4420 002	D	APORTACIONES SIMPATIZANTES
4400 4420 003	D	APORTACIONES EN EFECTIVO
4400 4420 004	D	APORTACIONES EN ESPECIE
SE CARGA:		
POR CADA UNO DE LOS IMPORTES TOTALES APLICADOS A RESULTADO DEL EJERCICIO		
SE ABONA:		
DE CADA UNO DE LOS IMPORTES DE LAS APORTACIONES POR FINANCIAMIENTO PRIVADO EFECTUADOS (SEGÚN SEA EL CASO)		

OTROS FINANCIAMIENTOS

4400 4430 001	D	RIFAS, JUEGOS Y SORTEOS
4400 4430 002	D	ESPECTÁCULOS
4400 4430 003	D	VENTA DE BIENES
4400 4430 004	D	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
SE CARGA:		
POR LA APLICACIÓN DE LOS IMPORTES TOTALES A RESULTADOS DEL EJERCICIO		
SE ABONA:		
DE CADA UNO DE LOS IMPORTES DE OTROS FINANCIAMIENTOS SEGÚN EL CONCEPTO Y PARTIDA CORRESPONDIENTE.		

CUENTAS DE EGRESOS

GASTOS EN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

NUMERO DE LA CUENTA	TIPO	NOMBRE DE LA CUENTA
5500 5510 001	D	GASTOS EN TAREAS POLÍTICAS
5500 5510 002	D	GASTOS EN CAPACITACIÓN POLÍTICA

SE CARGA:

DE LOS IMPORTES POR LOS REPAP'S ELABORADOS (SEGÚN EL CONCEPTO)

SE ABONA:

POR LOS TOTALES DE LAS PARTIDAS TRASPASADOS A RESULTADOS DEL EJERCICIO

GASTOS EN PUBLICACIONES, RADIO, T.V.

NUMERO DE LA CUENTA	TIPO	NOMBRE DE LA CUENTA
5500 5520 001	D	PERIÓDICOS Y REVISTAS
5500 5520 002	D	RADIO
5500 5520 003	D	T.V.

SE CARGA:

DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR CADA UNO DE LOS CONCEPTOS

SE ABONA:

POR LOS IMPORTES TOTALES DE CADA PARTIDA TRASPASADOS AL RESULTADO DEL EJERCICIO

SERVICIOS PROFESIONALES

NUMERO DE LA CUENTA	TIPO	NOMBRE DE LA CUENTA
5500 5530 001	D	SUELDOS Y SALARIOS
5500 5530 002	D	HONORARIOS
5500 5530 003	D	COMPENSACIONES

SE CARGA:

DE LOS CHEQUES EMITIDOS POR CONCEPTO DEL PAGO (SEGÚN SEA EL CASO)

SE ABONA:

POR LOS IMPORTES TOTALES TRASPASADOS AL RESULTADO DEL EJERCICIO

MATERIALES Y SUMINISTROS

NUMERO DE LA CUENTA	TIPO	NOMBRE DE LA CUENTA
5500 5540 001	D	MATERIAL DE OFICINA
5500 5540 002	D	MATERIAL EQUIPO DE COMPUTO
5500 5540 003	D	MATERIAL DE LIMPIEZA
5500 5540 004	D	MATERIAL DE GRABACIÓN
5500 5540 005	D	MATERIAL DE FOTOGRAFÍA

SE CARGA:

DE CADA UNO DE LOS IMPORTES DE LOS GASTOS EROGADOS SEGÚN SEA EL CONCEPTO

SE ABONA:

DE LOS IMPORTES TOTALES DE CADA PARTIDA POR TRASPASO AL RESULTADO DEL EJERCICIO

SERVICIOS GENERALES

NUMERO DE LA CUENTA	TIPO	NOMBRE DE LA CUENTA
5500 5550 001	D	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
5500 5550 002	D	ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES
5500 5550 003	D	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS
5500 5550 004	D	ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE
5500 5550 005	D	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SONIDO
5500 5550 006	D	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO
5500 5550 007	D	ARRENDAMIENTO DE COPIADORAS
5500 5550 008	D	AUTOPISTAS, PEAJES, ESTACIONAMIENTO
5500 5550 009	D	BOTIQUIN Y GASTOS MEDICOS
5500 5550 010	D	CARROS DE SONIDO, PERIFONEO
5500 5550 011	D	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES
5500 5550 012	D	COMIDAS PERSONAL
5500 5550 013	D	COMIDAS EVENTOS
5500 5550 014	D	DESPENSAS
5500 5550 015	D	DONACIONES
5500 5550 016	D	DULCES, GALLETAS, TE, CAFÉ
5500 5550 017	D	ESPECTÁCULOS Y EVENTOS ARTISTICOS
5500 5550 018	D	ESPECTÁCULOS Y EVENTOS CULTURALES
5500 5550 019	D	ESPECTÁCULOS Y EVENTOS DEPORTIVOS
5500 5550 020	D	FLETES Y ACARREOS
5500 5550 021	D	GASTOS MENORES

5500 5550 022	D	HOSPEDAJES EVENTOS
5500 5550 023	D	LUZ, ENERGIA ELECTRICA EVENTOS
5500 5550 024	D	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES
5500 5550 025	D	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS
5500 5550 026	D	MANTENIMIENTO EQUIPO DE SONIDO
5500 5550 027	D	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO
5500 5550 028	D	MANTENIMIENTO DE COPIADORAS
5500 5550 029	D	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO
5500 5550 030	D	MENSAJERIA TERRESTRE, AEREA
5500 5550 031	D	PASAJES Y TRANSPORTES, TAXIS
5500 5550 032	D	PRIMAS Y SEGUROS DIVERSOS
5500 5550 033	D	RENTA TELEFONOS CELULARES
5500 5550 034	D	SERVICIO DE INTERNET
5500 5550 035	D	SERVICIO POSTAL, TELEGRAFO
5500 5550 036	D	SERVICIO TELEFONICO DE OFICINA
5500 5550 037	D	SERVICIO DE AGUA POTABLE
5500 5550 038	D	SERVICIO DE T.V, CABLE, SKY, ETC.
5500 5550 039	D	TARJETAS DE TELEFONO Y CELULARES
5500 5550 040	D	TENENCIA, PLACAS, INFRACCIONES, ETC.
5500 5550 041	D	TROFEOS, UNIFORMES, RECONOCIMIENTOS
5500 5550 042	D	VIATICOS Y TRANSPORTES
5500 5550 043	D	VIATICOS, TRANSPORTES, GASTOS VIA BITACORA
5500 5550 099	D	OTROS ARTICULOS NO ENLISTADOS
5500 5550 999	D	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

SE CARGA:

DE LOS IMPORTES DE LOS GASTOS EROGADOS SEGÚN EL CONCEPTO ESPECIFICO

SE ABONA:

POR LOS TOTALES TRASPASADOS AL RESULTADO DEL EJERCICIO

GASTOS FINANCIEROS

NUMERO DE LA CUENTA	TIPO	NOMBRE DE LA CUENTA
5500 5560 001	D	COMISIONES Y SITUACIONES

SE CARGA:

POR LAS COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS

SE ABONA:

DEL IMPORTE TOTAL POR TRASPASO AL RESULTADO DEL EJERCICIO

GASTOS DE PROPAGANDA INSTITUCIONAL

NUMERO DE LA CUENTA	TIPO	NOMBRE DE LA CUENTA
5500 5570 001	D	ANUNCIOS DIVERSOS VIA PUBLICA
5500 5570 002	D	BANDERAS, BANDERINES, HULES PARA POSTE
5500 5570 003	D	CALENDARIOS, CAMISETAS, PLAYERAS
5500 5570 004	D	CARPETAS, CUADERNOS, FOLDERS
5500 5570 005	D	CERILLOS, ENCENDEDORES, BOLIGRAFOS
5500 5570 006	D	ESPECTACULARES
5500 5570 007	D	CHAMARRAS (VINIL, PIEL, ETC.)
5500 5570 008	D	GORRAS, SOMBREROS
5500 5570 009	D	MANTAS, LONAS
5500 5570 010	D	PINTA DE BARDAS
5500 5570 099	D	UTILITARIOS DIVERSOS
5500 5570 999	D	OTROS ARTICULOS NO ENLISTADOS

SE CARGA:

DE LOS IMPORTES EROGADOS POR LOS CONCEPTOS
CORRESPONDIENTES

SE ABONA:

POR LOS TOTALES DE CADA PARTIDA TRASPASADOS AL RESULTADO
DEL EJERCICIO

**ORDINARIO
CATALOGO DE CUENTAS**

NUMERO DE LA CUENTA	TIPO	NOMBRE DE LA CUENTA
1000 0000 000	A	ACTIVO
1100 0000 000	A	ACTIVO CIRCULANTE
1100 1101 000	A	CAJA
1100 1101 001	D	CAJA CHICA
1100 1101 002	D	CAJA MAYOR
1100 1102 000	A	BANCOS
1100 1102 001	D
1100 1103 000	A	INVERSIONES Y FIDEICOMISOS
1100 1103 001	D
1100 1104 000	A	DEUDORES DIVERSOS
1100 1104 001	D
1100 1105 000	A	ANTICIPO PARA GASTOS
1100 1105 001	D
1100 1106 000	A	PRESTAMOS A COMITES MUNICIPALES
1100 1106 001	D
1100 1107 000	A	PRESTAMOS AL PERSONAL
1100 1107 001	D
1100 1108 000	A	PRIMAS Y SEGUROS
1100 1108 001	D
1100 1109 000	A	ALMACEN DE APORTACIONES EN ESPECIE

A CUENTA ACUMULATIVA
D CUENTA DE DETALLE

**ORDINARIO
CATALOGO DE CUENTAS**

NUMERO DE LA CUENTA	TIPO	NOMBRE DE LA CUENTA
1200 0000 000	A	ACTIVO FIJO
1200 1210 000	A	ACTIVOS EN COMODATO (DEUDOR)
1200 1210 001	D
1200 1215 000	A	ACTIVOS MENORES
1200 1215 001	D
1200 1230 000	A	TERRENOS
1200 1230 001	D
1200 1235 000	A	EDIFICIOS
1200 1235 001	D
1200 1235 999	D	DEPRECIACIÓN DE EDIFICIOS
1200 1240 000	A	MOBILIARIO Y EQUIPO
1200 1240 001	D
1200 1240 999	D	DEPRECIACIÓN MOBILIARIO Y EQUIPO
1200 1245 000	A	EQUIPO DE TRANSPORTE
1200 1245 001	D
1200 1245 999	D	DEPRECIACIÓN EQUIPO DE TRANSPORTE
1200 1250 000	A	EQUIPO DE COMPUTO
1200 1250 001	D
1200 1250 999	D	DEPRECIACIÓN EQUIPO DE COMPUTO
1200 1255 000	A	EQUIPO DE SONIDO Y VIDEO
1200 1255 001	D
1200 1255 999	D	DEPRECIACIÓN DE SONIDO Y VIDEO
ACTIVOS EN COMODATO (DEUDOR)		
1200 1210 010	D	MOBILIARIO Y EQUIPO
1200 1210 020	D	EQUIPO DE TRANSPORTE
1200 1210 030	D	EQUIPO DE COMPUTO
1200 1210 040	D	EQUIPO DE SONIDO Y VIDEO
1200 1210 050	D	OFICINAS
1200 1210 055	D	OTROS ACTIVOS EN COMODATO

**ORDINARIO
CATALOGO DE CUENTAS**

NUMERO DE LA CUENTA	TIPO	NOMBRE DE LA CUENTA
1300 0000 000	A	ACTIVO DIFERIDO
1300 1310 000	A	GASTOS DE INSTALACIÓN
1300 1310 001	D
1300 1310 999	D	AMORTIZACIÓN GASTOS DE INSTALACIÓN
1300 1320 000	A	DEPÓSITOS EN GARANTÍA
1300 1320 001	D
2200 0000 000	A	PASIVO CIRCULANTE
2200 2202 000	A	CUENTAS POR PAGAR
2200 2202 001	D
2200 2203 000	A	ACREEDORES DIVERSOS
2200 2203 001	D
2200 2204 000	A	IMPUESTOS POR PAGAR
2200 2204 001	D	I. S. R.
2200 2204 002	D	10% ISR RETENIDO
2200 2204 003	D	10% IVA RETENIDO
2200 2205 000	A	CUOTAS POR PAGAR
2200 2205 001	D
2300 0000 000	A	PASIVO FIJO
2300 2301 000	D	ACTIVOS EN COMODATO (ACREEDOR)
2300 2301 001 *	D
2400 0000 000	A	PASIVO DIFERIDO
2400 2401 000	A
2400 2401 001	D

A CUENTA ACUMULATIVA

D CUENTA DE DETALLE

*** MISMAS CUENTAS DE LOS ACTIVOS COMODATO (DEUDOR)**

**ORDINARIO
CATALOGO DE CUENTAS**

NOMBRE DE LA CUENTA	TIPO	NOMBRE DE LA CUENTA
3300 0000 000	A	PATRIMONIAL
3300 3301 000	A	PATRIMONIO DEL PARTIDO
3300 3301 001	D
3500 0000 000	A	RESULTADOS
3500 3501 000	A	RESULTADOS ANTERIORES
3500 3501 001	D	RESULTADOS EJERC. ANTERIORES
3500 3501 002	D	RESULTADOS EJERC. 2005
4400 0000 000	A	INGRESOS
4400 4410 000	A	FINANCIAMIENTO PUBLICO
4400 4410 001	D	PRERROGATIVAS I.E.E
4400 4420 000	A	FINANCIAMIENTO PRIVADO
4400 4420 001	D	APORTACIONES MILITANTES
4400 4420 002	D	APORTACIONES SIMPATIZANTES
4400 4420 003	D	APORTACIONES EN EFECTIVO
4400 4420 004	D	APORTACIONES EN ESPECIE
4400 4430 000	A	OTROS FINANCIAMIENTOS
4400 4430 001	D	RIFAS, JUEGOS, Y SORTEOS
4400 4430 002	D	ESPECTÁCULOS
4400 4430 003	D	VENTA DE BIENES
4400 4430 004	D	RENDIMIENTOS FINANCIEROS

A CUENTA ACUMULATIVA

D CUENTA DE DETALLE

**ORDINARIO
CATALOGO DE CUENTAS**

NUMERO DE LA CUENTA	TIPO	NOMBRE DE LA CUENTA
5500 0000 000	A	EGRESOS
5500 5510 000	A	GASTOS EN ACTIVIDADES ESPECIFICAS
5500 5510 001	D	GASTOS EN TAREAS POLÍTICAS
5500 5510 002	D	GASTOS EN CAPACITACIÓN POLÍTICA
5500 5520 000	A	GASTOS EN PUBLICACIONES RADIO, T.V
5500 5520 001	D	PERIÓDICOS Y REVISTAS
5500 5520 002	D	RADIO
5500 5520 003	D	T.V
5500 5530 000	A	SERVICIOS PROFESIONALES
5500 5530 001	D	SUELDOS Y SALARIOS
5500 5530 002	D	HONORARIOS
5500 5530 003	D	COMPENSACIONES
5500 5540 000	A	MATERIALES Y SUMINISTROS
5500 5540 001	D	MATERIALES DE OFICINA
5500 5540 002	D	MATERIAL EQUIPO DE COMPUTO
5500 5540 003	D	MATERIAL DE LIMPIEZA
5500 5540 004	D	MATERIAL DE GRABACIÓN
5500 5540 005	D	MATERIAL DE FOTOGRAFÍA

**ORDINARIO
CATALOGO DE CUENTAS**

NUMERO DE LA CUENTA	TIPO	NOMBRE DE LA CUENTA
5500 5550 000	A	SERVICIOS GENERALES
5500 5550 001	D	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
5500 5550 002	D	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES
5500 5550 003	D	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS
5500 5550 004	D	ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE (CAMIÓN , TRAILER)
5500 5550 005	D	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SONIDO
5500 5550 006	D	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO
5500 5550 007	D	ARRENDAMIENTO DE COPIADORAS
5500 5550 008	D	AUTOPISTAS, PEAJES, ESTACIONAMIENTOS
5500 5550 009	D	BOTIQUÍN Y GASTOS MÉDICOS
5500 5550 010	D	CARROS DE SONIDO, PERIFONEO
5500 5550 011	D	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES
5500 5550 012	D	COMIDAS PERSONAL
5500 5550 013	D	COMIDAS EVENTOS
5500 5550 014	D	DESPENSAS
5500 5550 015	D	DONACIONES
5500 5550 016	D	DULCES, GALLETAS, CAFÉ
5500 5550 017	D	ESPECTÁCULOS Y EVENTOS ARTÍSTICOS
5500 5550 018	D	ESPECTÁCULOS Y EVENTOS CULTURALES
5500 5550 019	D	ESPECTÁCULOS Y EVENTOS DEPORTIVOS
5500 5550 020	D	FLETES Y ACARREOS
5500 5550 021	D	GASTOS MENORES
5500 5550 022	D	HOSPEDAJES EVENTOS
5500 5550 023	D	LUZ, ENERGÍA ELÉCTRICA EVENTOS
5500 5550 024	D	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES
5500 5550 025	D	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
5500 5550 026	D	MANTENIMIENTO EQUIPO DE SONIDO
5500 5550 027	D	MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO
5500 5550 028	D	MANTENIMIENTO DE COPIADORAS
5500 5550 029	D	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO
5500 5550 030	D	MENSAJERIA TERRESTRE, AÉREA

**ORDINARIO
CATALOGO DE CUENTAS**

NUMERO DE CUENTA	TIPO	NOMBRE DE LA CUENTA
5500 5550 000	A	SERVICIOS GENERALES
5500 5550 031	D	PASAJES Y TRANSPORTES, TAXIS
5500 5550 032	D	PRIMAS Y SEGUROS DIVERSOS
5500 5550 033	D	RENTA TELÉFONOS CELULARES
5500 5550 034	D	SERVICIOS DE INTERNET
5500 5550 035	D	SERVICIO POSTAL, TELEGRÁFICO
5500 5550 036	D	SERVICIO TELEFÓNICO OFICINAS
5500 5550 037	D	SERVICIO DE AGUA POTABLE
5500 5550 038	D	SERVICIO DE T.V. CABLE, SKY, ETC.
5500 5550 039	D	TARJETAS TELÉFONO Y CELULARES
5500 5550 040	D	TENENCIA, PLACAS, INFRACCIONES, VERIFICACIONES
5500 5550 041	D	TROFEOS, UNIFORMES, RECONOCIMIENTOS
5500 5550 042	D	VIÁTICOS Y TRANSPORTES
5500 5550 043	D	VIÁTICOS, TRANSPORTES, GASTOS VÍA BITÁCORA
5500 5550 099	D	OTROS ARTÍCULOS NO ENLISTADOS
5500 5550 999	D	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES
5500 5560 000	A	GASTOS FINANCIEROS
5500 5560 001	D	COMISIONES Y SITUACIONES
5500 5570 000	A	GASTOS DE PROPAGANDA INSTITUCIONAL
5500 5570 001	D	ANUNCIOS DIVERSOS VÍA PUBLICA
5500 5570 002	D	BANDERAS, BANDERINES, HULES P/POSTES
5500 5570 003	D	CALENDARIOS, CAMISETAS, PLAYERAS
5500 5570 004	D	CARPETAS, CUADERNOS, FOLDERS
5500 5570 005	D	CERILLOS, ENCENDEDORES, BOLÍGRAFOS
5500 5570 006	D	ESPECTACULARES
5500 5570 007	D	CHAMARRAS (VINIL, PIEL, ETC.)
5500 5570 008	D	GORRAS, SOMBREROS
5500 5570 009	D	MANTAS, LONAS
5500 5570 010	D	PINTA DE BARDAS
5500 5570 099	D	UTILITARIOS DIVERSOS
5500 5570 999	D	OTROS ARTÍCULOS NO ENLISTADOS

ANEXOS

1. RECIBO DE INGRESOS
2. FIRMAS AUTORIZADAS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
3. VALUACIÓN COMERCIAL DE APORTACIONES EN ESPECIE
4. INFORME DE LOS INGRESOS POR AUTOFINANCIAMIENTO
5. RECIBO REPAP
6. LISTA DE REPAP
7. INVENTARIOS DE ACTIVOS FIJOS ADQUIRIDOS
8. BAJA DE ACTIVOS FIJOS
9. CONTRATO DE COMODATO
10. RELACIÓN DE ANUNCIOS ESPECTACULARES
11. PERMISO PINTA DE BARDAS
12. ACTA DE ENTREGA, DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA
13. NOTIFICACIÓN
14. INFORME MENSUAL
15. INFORME ANUAL
16. ACTA DE INSTALACIÓN SISTEMA DE COMPUTO
17. RECIBO DE VIÁTICOS, TRANSPORTES Y GASTOS MENORES
18. RECIBO POR PORCENTAJE SOBRE EXCEDENTE DE VIÁTICOS, TRANSPORTES Y GASTOS MENORES

EMBLEMA DEL
PARTIDO
POLITICO

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CONSEJO GENERAL
RECIBO DE INGRESOS
ACTIVIDAD GENERAL**

No. de Folio _____
Pachuca, Hgo, a _____ de _____ del _____

Bueno \$ _____

Cantidad con letra: _____

Ingreso por:

Prerrogativas I.E.E. () Apoyos Militantes ()

Apoyos Simpatizantes () Otros Apoyos ()

Recibimos de: _____

Con Domicilio en: _____

La cantidad que ampara este recibo.

Nombre y firma autorizada de la recepción del ingreso

Nombre: _____

Firma: _____

Consejero Electoral
Presidente

Presidente de la Comisión de
Auditoría y Fiscalización del I.E.E.

Nota: Original Al que se entrega el ingreso
1 copia Para la Comisión de Auditoría y Fiscalización
2 copia La conserva el Partido Político

(ANEXO 1)

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL RECIBO DE INGRESOS
ACTIVIDAD GENERAL**

El partido político deberá llevar el consecutivo de folios del recibo de ingresos anotando:

Fecha: Día, Mes y Año

Importe en número y letra del ingreso recibido

Ingreso por: Marcar con X el concepto que corresponda al ingreso

Recibimos de: Anotar el nombre completo y domicilio de quien otorga el ingreso.

Nombre y firma autorizada de la recepción del ingreso

Anotar el nombre completo y la firma.

NOTA:

Los recibos estarán firmados por el Consejero Electoral, presidente del Instituto Estatal Electoral y por el presidente de la Comisión de Auditoría y Fiscalización.

**EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTIDO POLITICO
Oficio de Registro de Firmas Autorizadas**

C. _____
**Consejero Presidente del
Instituto Estatal Electoral**

Pachuca, Hgo, a _____ de _____ del 200_____

Por medio del presente, envío a usted, el registro de las firmas autorizadas para la solicitud de ingresos que por prerrogativa tenemos derecho a recibir para Actividad General, las cuales a continuación se describen:

Nombre Autorizado	Firma
_____	_____
_____	_____

Con lo anterior se da cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente para Actividad General.

ATENTAMENTE

(Anexo 2)

EL PAPEL MEMBRETADO DEL PARTIDO POLITICO
Valuación Comercial de las Aportaciones en Especie
Actividad General

C. _____
Presidente de la Comisión de Auditoría y Fiscalización
Del Instituto Estatal Electoral
PRESENTE

Pachuca, Hgo, a ____ de _____ del 200 ____

Sirva el presente para hacer la entrega de la valuación comercial del bien que a continuación:

Nombre del aportante: _____

Se anexa copia:

Credencial de elector ()

Credencial militante ()

Importe Cotización	Proveedor
1ª cotización \$ _____	_____
2ª cotización \$ _____	_____
3ª cotización \$ _____	_____

Valor promedio \$ _____
 _____ el cual sirve de
 registro contable conforme lo establece la normatividad vigente.

Nombre del Responsable

Firma

ATENTAMENTE

(ANEXO 3)

EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTIDO POLITICO
Informe de Ingresos por Autofinanciamientos
Actividad General

Partido _____

Fecha de Evento: _____ Lugar: _____

Tipo de evento: _____

Autorización legal: _____

Forma de Administración: _____

Fuente de Ingresos:

Por evento \$ _____ Por espacios Publicitarios \$ _____
 (relación anexa)

Control de boletos:

Del _____ al _____ boletos cancelados _____ boletos vendidos _____

Ingresos brutos obtenidos

Por evento \$ _____

Por espacios P. \$ _____

Total \$ _____

Menos:

Gastos Erogados \$ _____

Ingresos Netos \$ _____

Nombre del Administrador

Firma

Nombre del Responsable del Partido

Firma

Visto Bueno:

Pachuca, Hgo; a _____ de _____ del 200 _____

(Anexo 4)

**EMBLEMA DEL
PARTIDO
POLITICO**

**FORMATO DEL RECIBO REPAP
"REPAP"**

Folio: _____

Pachuca, Hgo; a _____ de _____ del 200__.

Recibí del partido _____ la
cantidad de \$ _____
_____ por concepto de:

() Apoyo en actividades partidistas () Apoyo en educación y capacitación política

Por el periodo comprendido:

Del _____ al _____ de _____ del 200__.

Consistentes en: _____

Recibí

Entrego

Vo Bo

Nombre y firma

Nombre y firma

Nombre y firma

Anexo copia de identificación de:

() Credencial de Elector

() Credencial de Militante

Original

1ª copia

2ª copia

Al que recibió el apoyo

Comisión de Auditoría y Fiscalización

La conserva el Partido Político

(Anexo 5)

EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTIDO POLITICO

ACTIVIDAD GENERAL

BAJA DE ACTIVOS FIJOS

(Por causa de fuerza mayor)

Ejercicio _____

Mobiliario y Equipo ()

Equipo de Transporte ()

Equipo de computo ()

Equipo de Sonido y Video ()

DESCRIPCION:

Valor de adquisición \$ _____ Valor contable \$ _____

Causa de la baja

Fecha de la baja _____

Elaboró

Revisó

Vo Bo

Secretaria de Finanzas

NOTA: Marcar con X el tipo de activo que describe

(Anexo 8)

CONTRATO DE COMODATO

Contrato de comodato que celebran por una parte, por su propio derecho el C. _____, de _____ años de edad con R.F.C. _____ y domicilio en _____ A quien en lo sucesivo se le denominara “EL COMODANTE”, y por la otra parte el partido _____ representado por el C. _____, de _____ años de edad con R.F.C. _____ y domicilio en _____ en lo sucesivo se le denominara “EL COMODATARIO”, al **tenor** de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES DE “EL COMODANTE”

UNO.- Que es el propietario de _____. En las condiciones que se encuentra dicho bien son: _____. Anexando fotografía y copia de factura o titulo de propiedad.

DOS.- Que desea celebrar este contrato de comodato, para que el comodatario disponga el bien antes descrito a favor del partido _____ con domicilio en: _____ en los términos de las disposiciones legales aplicables y demás lineamientos internos emitidos para el partido antes descrito.

TRES.- Que en el caso que el bien antes descrito, objeto del presente contrato, no fuera dado en comodato, generaría una renta de \$ _____ que seria el valor comercial en este tipo de arrendamiento del bien antes descrito, durante el plazo que se estipula en la cláusula primera de este contrato de “EL COMODATARIO”.

UNO.- Que es representante legal del partido _____ Y fue designado de conformidad con los estatutos y documentos básicos vigentes del partido y demás disposiciones legales. Las partes de conformidad con las declaraciones anteriores están de acuerdo en celebrar este contrato en los terminas de las siguientes.

CLAUSULAS

PRIMERA.- “El Comodante” da en uso a “El Comodatario” el bien descrito en la declaración uno de “El Comodante” por un plazo que será del _____ De _____ del _____ al _____ de _____ del _____.

SEGUNDA.- Los gastos de uso y mantenimiento para conservar en buen estado el bien objeto de este contrato durante el tiempo que dure el mismo, será conforme al siguiente acuerdo tomado por “El Comodante” y “El Comodatario” _____

TERCERA.- “El Comodatario” se obliga a no ceder el uso del bien recibido en comodato a personas ajenas a este contrato.

CUARTA.- “El Comodatario” se obliga a devolver a “El Comodante”, el bien dado en comodato al vencimiento del plazo estipulado en la cláusula primera de este contrato.

QUINTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se sujetaran expresamente a las leyes vigentes aplicables y a los tribunales competentes del Estado de Hidalgo.

Estando de acuerdo las partes, con el contenido y alcance del contrato al no existir dolo o mala fe, lo firman en la ciudad de _____

A los ____ días del mes de _____ del año _____ y anexando copia de la identificación oficial de los que en este intervienen.

EL COMODANTE

EL COMODATARIO

Vo Bo

**SECRETARIA DE FINANZAS
DEL PARTIDO**

TESTIGO

TESTIGO

(ANEXO 9)

**EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTIDO POLITICO
PERMISO DE PINTA DE BARDAS
ACTIVIDAD GENERAL**

MES _____

EJERCICIO _____

Doy la autorización al partido _____
_____ para que utilice con propaganda la barda ubicada
en el domicilio : _____

Pertenece al municipio de _____

Cuyas medidas son:

La barda antes descrita será utilizada a partir del _____ de _____
del _____ y hasta el día _____ de _____ del _____

Fecha de autorización: _____

AUTORIZO

ACEPTO

NOMBRE Y FIRMA_____
NOMBRE Y FIRMA

Vo Bo

NOMBRE Y FIRMA

TESTIGO

TESTIGO

NOMBRE Y FIRMA_____
NOMBRE Y FIRMA**(Anexo 11)**

I.E.E.

**COMISION DE AUDITORIA Y FISCALIZACION
ACTIVIDAD GENERAL**

NOTIFICACION
N° _____

C. _____
Representante del partido

PRESENTE

Pachuca, Hgo; a _____ de _____ del 200 _____

La Comisión de Auditoría y Fiscalización del Instituto Estatal Electoral, durante la revisión de los informes y la documentación contable comprobatoria del mes de _____ del 200____, entregada mediante acta de fecha: _____ por su Partido Político, ha encontrado lo siguiente:

I De los ingresos () II De los gastos erogados ()
De otros conceptos ()

Por lo anterior se le notifica para que **en un plazo no mayor a 24 horas** realice las aclaraciones o rectificaciones que procedan conforme lo establece la Normatividad vigente para actividad general.

ATENTAMENTE

(Anexo 13)

EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTIDO POLITICO**ACTIVIDAD GENERAL
INFORME MENSUAL
DE INGRESOS Y GASTOS EROGADOS**

MES DE _____

Periodo del _____ al _____ de _____ del 200_____

INGRESOS POR:	PARCIAL	IMPORTE TOTAL
<u>FINANCIAMIENTO PUBLICO</u>		\$
Prerrogativa I.E.E	\$	
<u>FINANCIAMIENTO PRIVADO</u>		\$
Aportaciones Militantes	\$	
Aportaciones Simpatizantes	\$	
Aportaciones en Efectivo	\$	
Aportaciones en Especie	\$	
<u>OTROS FINANCIAMIENTOS</u>		\$
Rifas, Juegos y Sorteos	\$	
Espectáculos	\$	
Venta de Bienes	\$	
Rendimientos Financieros	\$	
<u>GASTOS EROGADOS</u>		\$
Actividades Especificas	\$	
Publicaciones, Radio, T.V	\$	
Servicios Profesionales	\$	
Materiales y Suministros	\$	
Servicios Generales	\$	
Gastos Financieros	\$	
Gastos Propaganda Institucional	\$	
<u>REMANENTE O EXCEDENTE</u>		\$

Contratos de comodato _____

ATENTAMENTE_____
Representante del Partido ante la Comisión de Auditoria y Fiscalización_____
Secretaria de Finanzas_____
**Contador del Partido
(Anexo 14)**

EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTIDO POLITICO

**ACTIVIDAD GENERAL
INFORME ANUAL
DE INGRESOS Y GASTOS EROGADOS**

Ejercicio 200 _____

Periodo del ____ de ____ al ____ de ____ del 200 _____

INGRESOS POR:	PARCIAL	IMPORTE TOTAL
<u>FINANCIAMIENTO PUBLICO</u>		\$
Prerrogativa I.E.E	\$	
<u>FINANCIAMIENTO PRIVADO</u>		\$
Aportaciones Militantes	\$	
Aportaciones Simpatizantes	\$	
Aportaciones en Efectivo	\$	
Aportaciones en Especie	\$	
<u>OTROS FINANCIAMIENTOS</u>		\$
Rifas, Juegos y Sorteos	\$	
Espectáculos	\$	
Venta de Bienes	\$	
Rendimientos Financieros	\$	
<u>GASTOS EROGADOS</u>		\$
Actividades Especificas	\$	
Publicaciones, Radio, T.V	\$	
Servicios Profesionales	\$	
Materiales y Suministros	\$	
Servicios Generales	\$	
Gastos Financieros	\$	
Gastos Propaganda Institucional	\$	
REMANENTE O EXCEDENTE		\$
Contratos de comodato _____		

ATENTAMENTE

Representante del Partido ante la Comisión de Auditoria y Fiscalización

Secretaria de Finanzas

**Contador del Partido
(Anexo 15)**

I.E.E**COMISION DE AUDITORIA Y FISCALIZACION
ACTA DE INSTALACION DEL SISTEMA DE COMPUTO CONTABLE**

Siendo las _____ horas del día _____ de _____ del 200 _____, estando presentes en el domicilio de _____ los integrantes de la Comisión de Auditoria y Fiscalización, y de la Coordinación Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del I.E.E. así como los representantes del Partido Político _____ para llevar a cabo la implantación del sistema de computo contable en el equipo de computo _____

El cual será utilizado en actividad general.

Se deja en condiciones de ser utilizados únicamente con la clave de acceso que el representante del partido indica y que conserva en su poder. En caso de requerir servicios de mantenimiento y apoyo del equipo en que se instaló el sistema de cómputo, solo podrá intervenir el personal capacitado por el área de Informática del I.E.E., mediante la solicitud por escrito.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron, identificándose plenamente, siendo las _____ horas del día arriba citado.

**I.E.E.
Comisión de Auditoria y Fiscalización**

**Representante
Del Partido Político**

**I. E. E.
Coordinación Ejecutiva de Prerrogativas
y Partidos Políticos**

(Anexo 16)

EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTIDO POLITICO**ACTIVIDAD GENERAL
RECIBO DE VIATICOS, TRANSPORTES Y GASTOS MENORES
POR VIA BITACORA**

Bueno por \$ _____

Recibí de : _____

La cantidad de \$ _____

_____ por concepto de viáticos, transportes y gastos menores correspondientes al mes de _____ del 200_____ conforme lo establece la normatividad en materia de revisión de los recursos y bienes de los partidos políticos a aplicarse en actividad general vigente.

RECIBI**ENTREGO**_____
Nombre y Firma_____
Nombre y Firma**Vo. Bo
Secretaría de Finanzas**_____
Nombre y Firma**(Anexo 17)**

EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTIDO POLITICO

**ACTIVIDAD GENERAL
RECIBO POR EL EXCEDENTE DE VIATICOS, TRANSPORTES Y GASTOS
MENORES, VIA BITACORA**

PORCENTAJE CON REQUISITOS FISCALES

RURAL	20%	\$
MIXTO	40%	\$
URBANO	70%	\$

SE ANEXAN LOS COMPROBANTES**PORCENTAJES A TRAVES DE BITACORA**

RURAL	80%	\$
MIXTO	60%	\$
URBANO	40%	\$

Pachuca, Hgo; a _____ de _____ del 200_____

Mes _____

Ejercicio _____

Secretaría de Finanzas

Representante del Partido ante
la Comisión de Auditoría

Contador del Partido

(Anexo 18)

Lic. Daniel Rolando Jiménez Rojo
Consejero Presidente

Lic. Enrique Ernesto Vieyra Alamilla
Consejero Electoral

Lic. María de Jesús Hernández Torres
Consejera Electoral

Lic. José Alejandro de Jesús Fosado Martínez
Consejero Electoral

Lic. Guillermo Mejía Ángeles
Consejero Electoral

C. Antonio Carabantes Lozada
Partido Acción Nacional

Prof. Justino Hernán Mercado Pérez
Partido Revolucionario Institucional

Lic. Flavio Uribe Ramírez
Partido de la Revolución Democrática

Lic. Alejandro Guerrero Medina
Partido del Trabajo

Lic. Carlos Jaime Conde Zuñiga
Partido Verde Ecologista de México

Lic. Leopoldo Martínez Licona
Convergencia

C. Argel García Alvarado
Partido Nueva Alianza

Prof. Francisco Vicente Ortega Sánchez
Secretario General